



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad, 16 de marzo de 2023

Proceso	exhorto internacional para su diligenciamiento.
Demandante	DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y DERECHOS HUMANOS
Demandado	Omar Davila Baldovino
Radicación	08758 31 84 001 2022 00714 00

Informe secretarial: Al despacho de la señora juez exhorto pendiente por correr traslado al ministerio público. Sírvasse proveer.

MARIA CRISTINA URANGO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD
Dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, previo a disponer la notificación de la señor Omar Davila Baldovino, se ordena correr traslado al ministerio publico de Soledad, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, emita concepto de acuerdo con lo normado en el inciso 3 del Art. 609 de la Ley 1564 de 2012

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Correr traslado al ministerio publico de Soledad para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la comunicación, emita concepto de acuerdo con lo normado en el inciso 3 del Art. 609 de la Ley 1564 de 2012

Segundo: Procédase por secretaría a lo correspondiente, cumplido lo cual se ordena la devolución de las diligencias al lugar de origen

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
LA JUEZ

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

NOTIFICADO POR ESTADO N° 042 VÍA WEB

El secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ